

QUILMES, - 9 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-0076/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el otorgamiento del Fondo Permanente de la Universidad.

Que es necesario autorizar la creación del referido fondo a los efectos de cubrir gastos extraordinarios que permitan el normal funcionamiento de esta casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en concepto de Fondo Permanente para el Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 2°: Designar responsable de los fondos otorgados en el art. 1° a la Secretaria Administrativa, Contadora Carmen L. Chiaradonna, DNI 11.766.202.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demanden lo dispuesto en la presente Resolución, deberán imputarse de acuerdo a la Resolución (CS) N° 475/08, según las Partidas y los Programas que en cada caso correspondan.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00036



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerrector a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

